



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y
Sociales

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 4 de agosto de 2022

VISTO:

El EXP-SUDOCU-USL: 336/2022 en el cual se tramita el llamado a inscripción de registro de aspirantes pública y abierta para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, carácter INTERINO, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas relativos a Lengua Extranjera Opción: Portugués de la carrera Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración); y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Ciencias Económicas solicitó la convocatoria a inscripción de Registros de Aspirantes pública y abierta, con la conformación de la Comisión Evaluadora y el aval del Consejo Departamental (Nota-SUDOCU-774/2022).

Que la cobertura de las vacantes se tramita, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo y Ordenanza N° 63/2021-Consejo Superior.

Que las o los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que la Ordenanza N° 9/2020-Consejo Superior- según ha dispuesto en todos sus Artículos- Reglamentar la Conformación de Tribunales para concursos de profesores, incluyendo participación de jurados en modalidad no presencial-.

Que la Ordenanza N° 6/2020-Consejo Directivo- Reglamentó las actividades no presenciales o virtuales en todo el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de San Luis.

Que Secretaría Administrativa certificó disponibilidad de créditos.

Que el Departamento de Concursos elevó el presente anteproyecto.

Que Secretaría General ordenó emitir acto administrativo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y
Sociales

Que el Señor Decano ordenó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de registro de aspirantes pública y abierta para cubrir UN (1) cargo de PROFESOR/A ADJUNTO/A, carácter INTERINO, DEDICACIÓN SEMI-EXCLUSIVA del Departamento de Ciencias Económicas de esta Facultad (con temas relativos a Lengua Extranjera Opción: Portugués de la carrera Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración).

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción los días 18, 19 y 22 de agosto de 2022, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario situado en Ruta Provincial 55 (Extremo Norte). Debiendo las o los aspirantes presentar su inscripción de acuerdo a lo estipulado en el ANEXO I de la Ordenanza del Consejo Superior N° 63/2021.

ARTÍCULO 3º.- Designar la siguiente Comisión Evaluadora propuesta por el Departamento de Ciencias Económicas, que entenderá en la cobertura del cargo de referencia:

TITULARES:

Licenciada María Ximena RODRÍGUEZ - Universidad Nacional de La Rioja

Magíster Roxanna Bettinna CAMILETTI - Universidad Nacional de San Luis

CPN Claudia Alejandra VISCONTI - Universidad Nacional de San Luis

SUPLENTES:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y
Sociales

CPN Mariana Belén RODRÍGUEZ - Universidad Nacional de San Luis

Especialista Mirtha Nancy ARRIETA - Universidad Nacional de San Luis

CPN José LOREA Y ENCAJE - Universidad Nacional de San Luis

ARTÍCULO 4°.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del o la aspirante importa su conformidad con el Reglamento (Ordenanza N° 63/2021-Consejo Superior).

ARTÍCULO 5°.- El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación “*notificaciones UNSL*” a través del código QR exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N° 01/2022-Decanato).

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RED

MLT

Documento firmado digitalmente según la Ordenanza Rectorado N° 15/2021 por: Decano Héctor Marcelo CASABENE – Secretario General Pablo Sebastián ACCETTA

Hoja de firmas